

Radicado I-2023-05731 Id: 78877

LUGAR Y FECHA : Bogotá D.C., 22 de agosto de 2023

COMITÉ ASESOR : TC. ERNESTO MEJIA ARAQUE

Director Instituto de Casas Fiscales del Ejército (E)
Subdirector Administrativo y Financiero ICFE
Presidente Comité Asesor en procesos de licitación, selección abreviada
concurso de méritos y mínima cuantía, adelantados por el ICFE.

PSD. JARZHINO BARCO CORREA

Subdirector de inmuebles ICFE (E)
Comité Asesor en procesos de licitación, selección abreviada concurso de
méritos y mínima cuantía, adelantados por el ICFE.

ASD. DULIAN PAOLA JIMENEZ GALLARDO

Asesora Gestión Integral
Comité Asesor en procesos de licitación, selección abreviada concurso de
méritos y mínima cuantía, adelantados por el ICFE

ASD. RAUL ATEHORTUA PUERTA

Asesor de Planeación ICFE
Comité Asesor en procesos de licitación, selección abreviada concurso de
méritos y mínima cuantía, adelantados por el ICFE.

INVITADOS :

PSD. MARGARITA MARIA SILVA PEREIRA

Coordinadora Grupo de Adquisiciones y Servicios

ING. IVAN DARIO MORA PAEZ

Gerente del Proyecto

COMITÉ EVALUADOR: ING. ANDRES MONCADA ESPITIA

Comité Técnico Evaluador

PS. PAOLA FERNANDA SIERRA RODRIGUEZ

Comité Jurídico Evaluador

PS. PAOLA PRADA CORREA

Comité Económico Evaluador

Instituto de Casas Fiscales del Ejército

Dirección: Carrera 11B No. 104 - 48, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 3789650 ext. 200-204



CONTINUACIÓN AL ACTA N° Al contestar cite Radicado I-2023-05731 Id: 78877 / Que trata de Adjudicación SAMC-011-ICFE-2023

ASUNTO: AUDIENCIA INTERNA PARA ESTABLECER EL ORDEN DE ELEGIBILIDAD Y/O ADJUDICACIÓN Y/O DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC 011-ICFE-2023.

OBJETO: “ADQUISICIÓN DE UN DISPOSITIVO NGFW, CON SU RESPECTIVO LICENCIAMIENTO, SOPORTE ESPECIALIZADO PARA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, ACTUALIZACIONES Y SOPORTE TÉCNICO DE FABRICA PARA EL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO”

En Bogotá, D.C, a los veintidós (22) día del mes de agosto de 2023, siendo las 10:15 horas, se realiza la audiencia de adjudicación del proceso de selección abreviada de menor cuantía No SAMC-011-ICFE-2023, por consiguiente y en cumplimiento del cronograma establecido, se indica lo siguiente:

AGENDA DE LA AUDIENCIA

1. PRESENTACIÓN DE LA MESA
2. VERIFICACIÓN DE LAS EVALUACIONES
3. VERIFICACIÓN DE OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LOS OFERENTES AL INFORME DE REEVALUACIÓN Y RESPUESTA DE LA ENTIDAD.
4. CONSOLIDADO FINAL DE LAS EVALUACIONES (Requisitos Habilitantes)
5. PRESUPUESTO ESTIMADO Y VERIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA
6. PONDERACION Y ORDEN DE ELIGIBILIDAD
7. RECOMENDACION
8. ADJUDICACIÓN

DESARROLLO DE LA AGENDA DE LA AUDIENCIA

1. PRESENTACIÓN DE LA MESA

TC. ERNESTO MEJIA ARAQUE
ASD. DULIAN PAOLA JIMENEZ GALLARDO
ASD. RAUL ATEHORTUA PUERTA
PSD. MARGARITA MARIA SILVA PEREIRA
PS. RAUL HUMBERTO PEREZ PATIÑO
PS. PAOLA FERNANDA SIERRA RODRIGUEZ
ING. ANDRES MONCADA ESPITIA

Instituto de Casas Fiscales del Ejército

Dirección: Carrera 11B No. 104 - 48, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 3789650 ext. 200-204



SA/CERT40418 DG/CERR40418

CONTINUACIÓN AL ACTA N° Al contestar cite Radicado I-2023-05731 Id: 78877 / Que trata de Adjudicación SAMC-011-ICFE-2023

2. VERIFICACIÓN DEL TRASLADO DE LAS EVALUACIONES

Se discrimina a continuación el informe de evaluación inicial de las propuestas presentadas en el proceso de Selección Abreviada de menor cuantía No SAMC-011-ICFE-2023, publicado el día 14 de agosto de 2023 en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Estatal, arrojando el siguiente resultado, así:

OFERENTES	EVALUACION ECONOMICA	EVALUACION TECNICA	EVALUACION JURIDICA
C&S TECNOLOGIA SAS.	REQUERIDO	HABILITADO	REQUERIDO
HEIMCORE SAS.	HABILITADO	REQUERIDO	HABILITADO
NGEEK SAS	REQUERIDO	HABILITADO	HABILITADO

Del anterior informe de evaluación se corrió traslado a los oferentes, con el fin de que presentaran las observaciones, aclaraciones y/o los documentos objeto de subsanación, de los cuales se tiene que se presentó subsanación por parte de los oferentes C&S TECNOLOGIA SAS, NGEEK SAS, Y HEIMCORE SAS. No se presentaron observaciones al primer informe de evaluación emitiéndose el segundo informe de evaluación, publicado el día 18 de agosto de 2023 en el Sistema Electrónico de Contratación Estatal, concluyéndose lo siguiente:

OFERENTES	EVALUACION ECONOMICA	EVALUACION TECNICA	EVALUACION JURIDICA
C&S TECNOLOGIA SAS.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
HEIMCORE SAS.	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO
NGEEK SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

De la verificación de la capacidad jurídica, financiera, y técnica, se concluye:

OFERENTES	CONSOLIDADO FINAL
C&S TECNOLOGIA SAS.	HABILITADO
HEIMCORE SAS.	RECHAZADO
NGEEK SAS	HABILITADO

CRITERIOS DE PONDERACION

No.	OFERENTES	FACTOR TECNICO	FACTOR ECONOMICO	EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	APOYO A LA	MIPYMES
-----	-----------	----------------	------------------	--------------------------------------	------------	---------

Instituto de Casas Fiscales del Ejército

Dirección: Carrera 11B No. 104 - 48, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 3789650 ext. 200-204



CONTINUACIÓN AL ACTA N° Al contestar cite Radicado I-2023-05731 Id: 78877 / Que trata de Adjudicación SAMC-011-ICFE-2023

					INDUSTRIA NACIONAL	
1	C&S TECNOLOGIA SAS	49.5	35,4730320	0	0	0.25
2	NGEEK SAS	49.5	37,9717170	0	0	0.25

Constancia: Se deja constancia que el oferente HEIMCORE SAS, no se le otorgo puntuación ya que su oferta se encuentra en causal de RECHAZO.

3. VERIFICACIÓN DE OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LOS OFERENTES AL SEGUNDO INFORME DE EVALUACIÓN Y RESPUESTA DE LA ENTIDAD.

Constancia: se deja constancia que revisada la plataforma del SECOP II, se dio respuesta por parte de los comités evaluadores jurídico y económico en la plataforma transaccional.

Posterior a ello se recibió observación extemporánea por parte de la empresa C&S TECNOLOGIA S.A, en los siguientes términos:

REFERENCIA: RESPUESTA A REQUERIMIENTO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA SAMC-011-ICFE-2023

Respetados señores:

Según las condiciones de escogencia del método de evaluación, los decimales que se deben tener en cuenta son los del día anterior a la fecha de publicación del informe de evaluación, la cual correspondería al 10 de agosto y no al 11.

"Para la determinación del método se tomarán los primeros dos dígitos decimales de la TRM (Banco de la República) **que rija el día hábil anterior a la fecha prevista para la publicación del informe de evaluación** Preliminar, según fechas establecidas en el cronograma, independientemente que dicha fecha sea modificada por medio de adendas."

Publicación informe de evaluación	de 11 de agosto de 2023	Página Web: www.colombiacompra.gov.co
-----------------------------------	-------------------------	--

El artículo 29 de la Ley 80 de 1993, Artículo derogado por el art. 32, de la Ley 1150 de 2007. Del Deber de Selección Objetiva, establece lo siguiente:

El artículo 30, sobre el derecho a la igualdad en los procesos de selección, establece lo siguiente: Artículo 30. De la estructura de los procedimientos de selección. La licitación se efectuará conforme a las siguientes reglas: (...) Parágrafo. Para los efectos de la presente ley se entiende por licitación pública el procedimiento mediante el cual la entidad estatal formula públicamente una convocatoria para que, en igualdad de oportunidades, los interesados presenten sus ofertas **y seleccione entre ellas la más favorable."**

Instituto de Casas Fiscales del Ejército

Dirección: Carrera 11B No. 104 - 48, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 3789650 ext. 200-204



SA-CERT40418 DG-CERR40418

CONTINUACIÓN AL ACTA N° Al contestar cite Radicado I-2023-05731 Id: 78877 / Que trata de Adjudicación SAMC-011-ICFE-2023



Adicionalmente, C&S Tecnología desestima el método de evaluación aleatorio de la oferta económica, y sugiere tener en cuenta el método de menor valor por las siguientes razones:

Frente a la calificación establecida bajo este método, es importante aclarar que la misma esta soportada en el criterio de selección objetiva; donde la oferta más favorable tendrá en cuenta factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, tal como lo prevén reglas de participación.

En este sentido, es claro que corresponde al proponente, bajo el principio de responsabilidad

que rige la contratación pública, presentar una oferta económica de menor valor soportada en su capacidad técnica, organización y financiera, que garantice el cabal cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas por la Entidad, para el desarrollo de cada una de las actividades que demande la correcta ejecución del objeto contractual. Teniendo en cuenta que "Se debe tener en cuenta que el valor ofertado debe corresponder al valor total de los gastos, imprevistos, impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar. Así mismo, el proponente debe considerar para determinar el valor de su propuesta, el riesgo cambiario y los posibles incrementos que puedan presentarse en los costos directos e indirectos que el cumplimiento del contrato conlleve durante toda su ejecución."

Así las cosas, corresponde al proponente, bajo el principio de responsabilidad que rige la contratación pública, presentar una oferta económica de menor valor soportada en su capacidad técnica, de organización y financiera, que garantice el cabal cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas por la Entidad, para el desarrollo de cada una de las actividades que demande la correcta ejecución del objeto contractual.

Finalmente, la Entidad ha adelantado en varias oportunidades, procesos similares con el mismo método de evaluación de menor valor, cuyos contratos se han ejecutado correctamente.

Cualquier aclaración adicional con gusto será atendida

Atentamente

RESPUESTA OBSERVACION

Una vez analizada su observación se tiene lo siguiente:

Instituto de Casas Fiscales del Ejército

Dirección: Carrera 11B No. 104 - 48, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 3789650 ext. 200-204



SA-CERT40418 DG-CERR40418

CONTINUACIÓN AL ACTA N° Al contestar cite Radicado I-2023-05731 Id: 78877 / Que trata de Adjudicación SAMC-011-ICFE-2023

Que de acuerdo al pliego de condiciones, **EL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO** a partir del valor de las Ofertas debe asignar máximo cuarenta (40) puntos acumulables de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica así:

A la oferta económica que presente el valor más favorable de acuerdo al método de evaluación seleccionado, se le asignará el mayor puntaje, es decir, 50 puntos, a los demás proponentes se asignara el puntaje obtenido con la fórmula aplicada por TRM teniendo en cuenta hasta séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje y las fórmulas se aplicarán con las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas.

Para la evaluación económica y asignación de puntaje, el ICFE aplicará las siguientes metodologías:

Tabla 1 - Métodos de evaluación de la oferta económica

Método
Media aritmética
Media aritmética alta
Menor Valor

Para la determinación del método se tomarán los primeros dos dígitos decimales de la TRM (Banco de la República) **que rija el día hábil anterior a la fecha prevista para la publicación del informe de evaluación Preliminar, según fechas establecidas en el cronograma, independientemente que dicha fecha sea modificada por medio de adendas.**

Tasa de cambio representativa del mercado (TRM)
1.1.16. Serie histórica, periodicidad diaria, últimos doce meses
Información disponible de los últimos 12 meses.

Fecha (dd/mm/aaaa) ▾	Tasa de cambio representativa del mercado (TRM)
14/08/2023	\$ 3.973,41
13/08/2023	\$ 3.973,41
12/08/2023	\$ 3.973,41
11/08/2023	\$ 3.955,23
10/08/2023	\$ 4.031,65
09/08/2023	\$ 4.076,46
08/08/2023	\$ 4.077,90
07/08/2023	\$ 4.077,90

El método debe ser escogido de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación.

Tabla 2 - Asignación de método de evaluación según TRM

Instituto de Casas Fiscales del Ejército

Dirección: Carrera 11B No. 104 - 48, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 3789650 ext. 200-204



BA-CERT40418 DG-CERR40418

CONTINUACIÓN AL ACTA N° Al contestar cite Radicado I-2023-05731 Id: 78877 / Que trata de Adjudicación SAMC-011-ICFE-2023

Rango (Inclusive)	Número	Método
De ,00 a ,33	1	Media aritmética
De ,34 a ,66	2	Media aritmética alta
De ,67 a ,99	3	Menor Valor

Aclarando que se presentó una adenda al proceso donde se corrieron las fechas en el cronograma tanto para cierre como para presentación de evaluaciones y tal como lo indica el pliego la fecha de presentación de primer informe de evaluación es el día 11 de Agosto de 2023, por lo cual de debe tomar la fecha del día hábil anterior al primer informe de evaluación y acogiendo la observación se tiene que el método de evaluación según TRM a utilizar y de acuerdo a la nota “ **según fechas establecidas en el cronograma, independientemente que dicha fecha sea modificada por medio de adendas**” es la **MEDIA ARITMETICA ALTA** ya que la TRM a utilizar seria la del día 10 de Agosto de 2023 que es de **4.031,65**.

Por lo anterior y aplicando la formula de **MEDIA ARITMETICA ALTA** se desagrega lo siguiente:

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de la Oferta válida más alta y el promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media aritmética, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

Donde,

- = Promedio aritmético de las ofertas válidas
- = Media Aritmética Alta
- = Valor total sin decimales de la oferta más alta

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

Puntaje i = [40 Puntos] x () para valores menores o iguales a

[40 Puntos] x () para valores mayores a

Donde,

- = Media Aritmética Alta
- = Valor total de cada una de las Ofertas i, sin decimales
- i = Número de oferta.

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética alta se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

CONTINUACIÓN AL ACTA N° Al contestar cite Radicado I-2023-05731 Id: 78877 / Que trata de Adjudicación SAMC-011-ICFE-2023

Los cálculos de la Media aritmética alta serían los siguientes:

Media aritmética alta

= \$

= \$ 79.833.146,00

Teniendo en cuenta las ofertas hábiles, se obtiene que la media aritmética alta para el presente proceso es de \$ 76.930.946,54.

A continuación se presentaran los cálculos paso por paso de la ponderación económica por competidor.

C&S TECNOLOGIA SAS

Como la oferta presentada por **C&S TECNOLOGIA SAS** es menor a la media aritmética alta, se debe utilizar la siguiente formula.

Puntaje i = [40 Puntos] x () para valores menores o iguales a

Puntaje CLEANSERS 2022 = [40 Puntos] x ()

Puntaje CLEANSERS 2022 = [40 Puntos] x ()

Puntaje CLEANSERS 2022 = [40 Puntos] x ()

Puntaje CLEANSERS 2022 = [40 Puntos] x ()

Instituto de Casas Fiscales del Ejército

Dirección: Carrera 11B No. 104 - 48, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 3789650 ext. 200-204



SA-CERT40418 DG-CERR40418

CONTINUACIÓN AL ACTA N° Al contestar cite Radicado I-2023-05731 Id: 78877 / Que trata de Adjudicación SAMC-011-ICFE-2023

Puntaje CLEANSERS 2022 = \$ 35,4730320 Puntos

NGEEK SAS

Como la oferta presentada por **NGEEK SAS** es menor a la media aritmética alta, se debe utilizar la siguiente formula.

Puntaje i = [40 Puntos] x () para valores menores o iguales a

Puntaje MILITARY = [40 Puntos] x ()

Puntaje MILITARY = [40 Puntos] x ()

Puntaje MILITARY = [40 Puntos] x ()

Puntaje MILITARY = [40 Puntos] x (1)

Puntaje MILITARY = 41,5089893 Puntos

Como **NGEEK SAS** tiene el puntaje más alto según el método de la TRM, se debe asignar los 40 puntos correspondientes al factor económico, como lo estipula el pliego de condiciones.

4. CONSOLIDADO FINAL DE LAS EVALUACIONES (REQUISITOS HABILITANTES, PONDERACIÓN Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

De lo anterior se tiene el siguiente consolidado final, así:

OFERENTES	CONSOLIDADO FINAL
C&S TECNOLOGIA SAS.	HABILITADO
HEIMCORE SAS.	RECHAZADO
NGEEK SAS	HABILITADO

Instituto de Casas Fiscales del Ejército

Dirección: Carrera 11B No. 104 - 48, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 3789650 ext. 200-204



SA-CERT40418 DG-CERR40418

CONTINUACIÓN AL ACTA N° Al contestar cite Radicado I-2023-05731 Id: 78877 / Que trata de Adjudicación SAMC-011-ICFE-2023

5. PRESUPUESTO ESTIMADO, APERTURA Y VERIFICACIÓN PROPUESTAS ECONÓMICAS

5.1. PRESUPUESTO ESTIMADO

El presupuesto oficial estimado por el INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO, para la ejecución del contrato que resulte de la adjudicación del presente proceso de selección es de CIENTO SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 106.957.131,50) M/CTE incluido IVA incluidos los impuestos a que haya lugar soportado en el CDP NO 5623 del 19 de enero de 2023, con cargo a rubro: A-02-01-01-004-004 MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES, emitido por el coordinador del grupo financiero de la entidad.

5.2 FACTOR ECONÓMICO

De acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones y la TRM del día 10/08/2023, así:

EL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO a partir del valor de las Ofertas debe asignar máximo cuarenta (40) puntos acumulables de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica así:

A la oferta económica que presente el valor más favorable de acuerdo al método de evaluación seleccionado, se le asignará el mayor puntaje, es decir, 40 puntos, a los demás proponentes se asignará el puntaje obtenido con la fórmula aplicada por TRM teniendo en cuenta hasta séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje y las fórmulas se aplicarán con las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas.

Para la evaluación económica y asignación de puntaje, el ICFE aplicará las siguientes metodologías:

Tabla 1 - Métodos de evaluación de la oferta económica

Método
Media aritmética
Media aritmética alta

Instituto de Casas Fiscales del Ejército

Dirección: Carrera 11B No. 104 - 48, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 3789650 ext. 200-204



CONTINUACIÓN AL ACTA N° Al contestar cite Radicado I-2023-05731 Id: 78877 / Que trata de Adjudicación SAMC-011-ICFE-2023

Menor Valor

Para la determinación del método se tomarán los primeros dos dígitos decimales de la TRM (Banco de la República) **que rija el día hábil anterior a la fecha prevista para la publicación del informe de evaluación** Preliminar, según fechas establecidas en el cronograma, independientemente que dicha fecha sea modificada por medio de adendas.

Tasa de cambio representativa del mercado (TRM)
1.1.16 Serie histórica periodicidad diaria últimos doce meses
Información disponible de los últimos 12 meses.

Fecha (dd/mm/aaaa) ▲	Tasa de cambio representativa del mercado (TRM)
14/08/2023	\$ 3.973,41
13/08/2023	\$ 3.973,41
12/08/2023	\$ 3.973,41
11/08/2023	\$ 3.955,23
10/08/2023	\$ 4.031,65
09/08/2023	\$ 4.076,46
08/08/2023	\$ 4.077,90
07/08/2023	\$ 4.077,90

El método debe ser escogido de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación.

Tabla 2 - Asignación de método de evaluación según TRM

Rango (Inclusive)	Número	Método
De ,00 a ,33	1	Media aritmética
De ,34 a ,66	2	Media aritmética alta
De ,67 a ,99	3	Menor Valor

De acuerdo a ello se tiene que el método de evaluación según TRM a utilizar será el de **Media Aritmética Alta**.

5.3 VERIFICACION DE LA PROPUESTA ECONOMICA

De los oferentes habilitados se tiene el siguiente informe económico así:

Instituto de Casas Fiscales del Ejército

Dirección: Carrera 11B No. 104 - 48, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 3789650 ext. 200-204



BA-CERT40418 DG-CERR40418

CONTINUACIÓN AL ACTA N° Al contestar cite Radicado I-2023-05731 Id: 78877 / Que trata de Adjudicación SAMC-011-ICFE-2023

OFERENTES	OFERTA ECONOMICA
C&S TECNOLOGIA SAS.	\$68.224.348,15
NGEEK SAS	\$79.833.146,00

Constancia: Se deja constancia que al oferente HEIMCORE SAS, no se le evaluó su oferta económica, ya que su oferta se encuentra en causal de RECHAZO.

6. CRITERIOS DE INCENTIVOS Y/O PONDERACION

EL ICFE debe evaluar únicamente las Ofertas que hayan acreditado los requisitos habilitantes y asignara puntaje de acuerdo al siguiente cuadro:

CRITERIOS DE VERIFICACION	
CAPACIDAD JURIDICA	CUMPLE O NO CUMPLE
CAPACIDAD TÉCNICA	CUMPLE O NO CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE O NO CUMPLE
CRITERIOS DE PONDERACION	
PROPUESTA ECONOMICA	40 PUNTOS
PONDERACIÓN TÉCNICA	49.5 PUNTOS
PUNTAJE MÁXIMO	89.5 PUNTOS
Ponderación adicional Apoyo a la Industria Nacional	10 puntos
Ponderable adicional de emprendimiento y empresas de mujeres	0.25 puntos
Ponderable adicional Mipymes	0.25 puntos

Que, por lo expuesto, el ICFE asignará puntuación sumando el puntaje obtenido en el factor económico, factor técnico, industria nacional y emprendimiento y empresas de mujeres y Mipymes, así:

OFERENTE	FACTOR TECNICO	FACTOR ECONOMICO	EMPRENDIMIENTO Y EMPESAS DE MUJERES	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	MIPYM ES	TOTAL
C&S TECNOLOGIA SAS	49.5	35,4730320	0	0	0.25	85,22
NGEEK SAS	49.5	40	0	0	0.25	89,75

Constancia: Se deja constancia que el oferente HEIMCORE SAS, no se le otorgo puntuación ya que su oferta se encuentra en causal de RECHAZO.

Instituto de Casas Fiscales del Ejército

Dirección: Carrera 11B No. 104 - 48, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 3789650 ext. 200-204



CONTINUACIÓN AL ACTA N° Al contestar cite Radicado I-2023-05731 Id: 78877 / Que trata de Adjudicación SAMC-011-ICFE-2023

7. RECOMENDACIÓN:

En consecuencia, el Comité Asesor en procesos de Licitaciones, Selecciones Abreviadas, Concursos de Méritos y Mínima Cuantía que adelanta el Instituto de Casas Fiscales del Ejército, recomienda al DIRECTOR DEL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO (E), **ADJUDICAR** el proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía, identificado bajo el No. SAMC-011-ICFE-2023, cuyo objeto es la “**ADQUISICIÓN DE UN DISPOSITIVO NGFW, CON SU RESPECTIVO LICENCIAMIENTO, SOPORTE ESPECIALIZADO PARA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, ACTUALIZACIONES Y SOPORTE TÉCNICO DE FABRICA PARA EL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO**”, al oferente NGEEK SAS, con NIT. 900697738 2. Representada legalmente por el señor **JUAN GABRIEL CALLEJAS PERILLA**, identificado con cédula No. 80.734.347 de Bogotá D.C., teniendo en cuenta que su oferta se encuentra habilitada y por lo tanto cumple con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, cuya adjudicación se llevará a cabo por la suma total de **SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS (79.833.146,00) M/CTE** incluido IVA e impuestos a que haya lugar.

8 DECISIÓN:

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO (E), acoge la recomendación efectuada por el Comité Asesor en procesos de Licitaciones Públicas, Selecciones Abreviadas y Concursos de Méritos que adelanta el Instituto De Casas Fiscales del Ejército, en el sentido de **ADJUDICAR** el proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía, identificado bajo el No. SAMC-011-ICFE-2023, cuyo objeto es la “**ADQUISICIÓN DE UN DISPOSITIVO NGFW, CON SU RESPECTIVO LICENCIAMIENTO, SOPORTE ESPECIALIZADO PARA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, ACTUALIZACIONES Y SOPORTE TÉCNICO DE FABRICA PARA EL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO**” al oferente NGEEK SAS, con NIT. 900697738 2. Representada legalmente por el señor **JUAN GABRIEL CALLEJAS PERILLA**, identificado con cédula No. 80.734.347 de Bogotá D.C., teniendo en cuenta que su oferta se encuentra habilitada y por lo tanto cumple con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, cuya adjudicación se llevará a cabo por la suma total de **SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS (79.833.146,00) M/CTE** incluido IVA e impuestos a que haya lugar.

El valor del contrato se encuentra soportado bajo el CDP No. 5623 del 19 de enero de 2023, con cargo a rubro: A-02-01-01-004-004 MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES, emitido por el coordinador del grupo financiero

Instituto de Casas Fiscales del Ejército

Dirección: Carrera 11B No. 104 - 48, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 3789650 ext. 200-204



SA-CERT40418 DG-CERR40418

CONTINUACIÓN AL ACTA N° Al contestar cite Radicado I-2023-05731 Id: 78877 / Que trata de Adjudicación SAMC-011-ICFE-2023

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de la Ley 80 de 1993, que se refiere a los principios de transparencia, eficacia, economía, celeridad, se garantizó el debido proceso a los oferentes.

Siendo las 10:29 horas del día veintidós (22) de agosto de 2023 se da por terminada la Adjudicación, se notifica en estrados y se firma por los que en ella intervinieron.

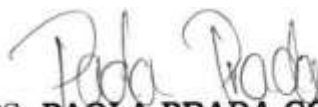
POR EL ICFE:



ING. ANDRES MONCADA ESPITIA
Comité Técnico Evaluador



PS. PAOLA FERNANDA SIERRA RODRIGUEZ
Comité Jurídico Evaluador



PS. PAOLA PRADA CORREA
Prestador de Servicios Contratos
Instituto de Casas Fiscales del Ejército
PS. PAOLA PRADA CORREA
Comité Económico Evaluador



PSD. IVÁN DARÍO MORA PÁEZ
Profesional Defensa
Instituto de Casas Fiscales del Ejército
Gerente del Proyecto

Instituto de Casas Fiscales del Ejército

Dirección: Carrera 11B No. 104 - 48, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 3789650 ext. 200-204



SA/CERT40418 DG/CERR40418

CONTINUACIÓN AL ACTA N° Al contestar cite Radicado I-2023-05731 Id: 78877 / Que trata de Adjudicación SAMC-011-ICFE-2023

PSD. MARGARITA MARIA SILVA PEREIRA
Coordinadora Grupo de Adquisiciones y Servicios

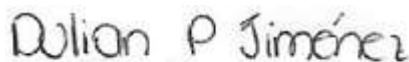


PSD. RAUL ATEHORTUA PUERTA
Profesional de Defensa
INSTITUTO CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO

ASD. RAUL ATEHORTUA PUERTA

Asesor de Planeación ICFE

Comité Asesor en procesos de licitación, selección abreviada concurso de méritos y mínima cuantía, adelantados por el ICFE.



ASD. DULIAN PAOLA JIMÉNEZ GALLARDO

Asesora del Sector Defensa

INSTITUTO CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO

ASD. DULIAN PAOLA JIMENEZ GALLARDO

Asesora Gestión Integral

Comité Asesor en procesos de licitación, selección abreviada concurso de méritos y mínima cuantía, adelantados por el ICFE



PSD. JAIRZINHO BARCO CORREA
Subdirector de Inmuebles (E)
Instituto de Casas Fiscales del Ejército

PSD. JARZHINO BARCO CORREA

Subdirector de inmuebles ICFE (E)

Instituto de Casas Fiscales del Ejército

Dirección: Carrera 11B No. 104 - 48, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 3789650 ext. 200-204



SA-CERT40418 DG-CERR40418

CONTINUACIÓN AL ACTA N° Al contestar cite Radicado I-2023-05731 Id: 78877 / Que trata de Adjudicación SAMC-011-ICFE-2023

Comité Asesor en procesos de licitación, selección abreviada concurso de méritos y mínima cuantía,.



Teniente Coronel. **ERNESTO MEJÍA ARAQUE**
Director (E)
Instituto de Casas Fiscales del Ejército

Subdirector Administrativo y Financiero ICFE

Presidente Comité Asesor en procesos de licitación, selección abreviada concurso de méritos y mínima cuantía, adelantados por el ICFE.

Instituto de Casas Fiscales del Ejército

Dirección: Carrera 11B No. 104 - 48, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 3789650 ext. 200-204



SA-CERT40418 DG-CERR40418